



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXV

Montevideo, 21 de ENERO de 2014

N.º 11.809

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ASCENSOS

- N.º Resol. 64071

En la UE 035 "SRPFFAA", del Inc. 03 MDN, en el Esc. Civil "C", a Asesor II, Contador, Esc. A G. 12, al Asesor X, Contador, Esc. A Grado 4, Lilian Cardozo. -Expte. M.D.N. N.º 13036481.

INTEGRAR COMISIÓN CALIFICADORA –

- N.º Resol. 64072

Designar a los Sres. Oficiales Superiores y Subalterno, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13056113.

NOMBRAMIENTO PROFESORES E INSTRUCTORES - 2013

- N.º Resol. 64073

Complementaria a la Resol. 62852 de 22/marzo/013, para los Cursos en el Centro de Instrucción de la Armada, a los Sres. Jefes y Personal Subalterno, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13061451.

- N.º Resol. 64074

Complementaria a la Resol. 62930 de 12/Abril/013, para los Cursos en el IMES, al Sr. Jefe, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13063144.

- N.º Resol. 64075

Complementaria a la Resol. 62930 de 12/Abril/013, para los Cursos en el IMES, al Sres. Oficiales Superiores y Jefes, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13058019.

- N.º Resol. 64076

Con carácter precario para los Cursos de Introducción Básico Militar y Capacitación y Perfeccionamiento para Personal del M.D.N. a los Sres. Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, Civil Equiparado y Civil, que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13070639.

RETIROS

- N.º Resol. 64077

Voluntario, al Sr. Cnel. José R. Ramírez Torterolo. -Expte. M.D.N. N.º 13070396.

- N.º Resol. 64078

Voluntario, a la Sra. Tte. Cnel. (JM) Teresa Beltrán. -Expte. M.D.N. N.º 13074014.

- N.º Resol. 64079

Voluntario, a la Sra. Tte. 1º. Nurse, Adriana Pérez. -Expte. M.D.N. N.º 13072941.

- N.º Resol. 64080

Voluntario, a la Jefe Secc. Médico, Esc. A, G.10, Equiparada a Alférez Marta Castillo. -Expte. M.D.N. N.º 13072925.

- N.º Resol. 64081

Obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio a la Sra. Alf. Nurse Valeria H. Pereira. -Expte. M.D.N. N.º 13069150.

RENUNCIA

- N.º Resol. 64082

Al cargo de Aux. II, Servicios, Esc. F. G. 2, del funcionario Alejandro Sosa, del MDN. -Expte. M.D.N. N.º 13070965.

- N.º Resol. 64083

Al cargo de Esc. E, G.1, Serie Oficios, del funcionario Amílcar Amaral de la Armada Nacional. -Expte. M.D.N. N.º 13073611.

BAJA

- N.º Resol. 64084

A su solicitud, de la D.N.SS.FF., al Sr. Tte. 2º, Médico, Mauricio Amaral. -Expte. M.D.N. N.º 13073069.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N.º Resol. 64085

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sgto. (Cpo.Cbte.) Juan F.Curbelo Olivera. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 12083575.

- N.º Resol. 64086

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sgto. (Cpo.Cbte.) Pablo M. Gómez. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 13063489.

ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

- N.º Resol. 64087

Del Sr. Juan L. Polero Díaz, no genera haber de pasividad por no computar el tiempo mínimo exigido de servicios, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13059783.

PETICIÓN DESESTIMADA

- N.º Resol. 64088

Formulada por el Sr. Ricardo González Bandera, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12049415.

ACTAS

- N.º 19510 – 13 Pensiones.

- N.º 19511 – 21 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N.º 19512 – 9 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- N.º 19513 – 8 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.



RESOLUCION **64071**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13036481

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" eleva propuesta de Ascensos en el Escalafón Civil "A".-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.316 de 8 de julio de 2013, se autorizó el Llamado a Concurso de Ascenso para cubrir entre otras, 1 (una) vacante de Asesor II, Grado 12 y 1 (una) vacante de Asesor III, Grado 11 por Concurso de "Oposición y Méritos", en la Serie Contador del citado Escalafón.-----

II) que del Acta Nro. 5 del Tribunal de Concurso de 23 de octubre de 2013, surge que corresponde ascender a la Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, Lilian Cardozo perteneciente al citado Servicio.-----

III) que por la mencionada Acta, el Tribunal interviniente declaró desierto el Llamado para acceder al cargo de Asesor III, Contador, Escalafón A, Grado 11.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

C.7

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12, a la actual: Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, Lilian Cardozo perteneciente al citado Servicio.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para notificar a la interesada, modificar en el Sistema de Gestión Humana el Cargo por ella ocupado y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

11809

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



005

R E S O L U C I O N 64072

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13056113 Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado para designar a determinados señores Oficiales Superiores y Subalterno, a efectos de establecer la nueva integración de la Comisión Calificadora del Personal Superior de dicha Dirección Nacional.-----

CONSIDERANDO: lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial de esta Secretaría de Estado y por la precitada Dirección Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, por el artículo 13 del Decreto 35/000 de 31 de enero de 2000 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores y Subalterno para integrar la Comisión Calificadora del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado:-----

- Al señor Capitán de Navío (CAA) don Julio Braga, como

Presidente.-----

- Al señor Coronel don Gabriel A. Troncoso, como Vocal, sin perjuicio de su actual destino.-----

- Al señor Coronel don Edardo Alvez, como Vocal.-----

- Al señor Capitán (DINACIE) don Ricardo Divenuto, como Secretario.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado. Cumplido, archívese.-----



JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64073**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13061451

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la Resolución 62.852 de 22 de marzo de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de la Armada para el periodo lectivo 2013.-----

II) que por la Nota de 9 de octubre de 2013, el Comando General de la Armada elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Jefe y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el periodo lectivo 2013 y con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de la Armada en forma complementaria a la Resolución 62.852 de 22 de marzo de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los señores Jefe y Personal Subalterno que a continuación se mencionan:-----
Con fecha 1ro. de Octubre de 2013.

1.- RAGGHIANTI, GABRIEL CF (CAA) - Coordinación y actualización de Programas y Manuales de los Cursos para Oficiales.-----

2.- SOSA, GERALDINE SOP (ADM) - Coordinación y actualización de Programas y Manuales de los Cursos Funcionales.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



JORGE MENEDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

RESOLUCION **64074**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063144

Montevideo, **110 ENE. 2014**

VISTO: la Resolución 62.930 de 12 de abril de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno y Civil Equiparado para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores para el periodo lectivo 2013.-----

II) que por el Oficio Nro. 149/SEE/13 de 18 de octubre de 2013, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.--

CONSIDERANDO: I) que el señor Jefe propuesto cumple con las condiciones requeridas para el dictado del respectivo Curso.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructor para el periodo lectivo 2013 y con carácter precario para el dictado del Curso en el Instituto Militar de Estudios Superiores en forma complementaria a la Resolución 62.930 de 12 de abril de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional al señor Jefe que a continuación se menciona:-----

1. BARUSSO, GUSTAVO TTE. CNEL. - Táctica General y Estado Mayor.-----

2do.- La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provea dicho Cargo a través del Concurso correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11809

Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64075**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13058019

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la Resolución 62.930 de 12 de abril de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Civil Equiparado para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de estudios Superiores.-----

II) que por el Oficio Nro. 138/SEE/13 de 24 de setiembre de 2013, el Comando General del Ejército elevó la propuesta complementaria de Instructores de Docencia Indirecta para el mencionado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores y Jefes propuestos fueron designados para integrar los Tribunales de Concurso que se realizaran desde el 2 de diciembre de 2013 hasta el 17 de diciembre de 2013, para seleccionar ingresos al Curso de Estado Mayor.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009 y por el Instructivo para la Implementación de Dietas Militares 2012 del señor

Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores de Docencia Indirecta por el periodo lectivo 2013 y con carácter precario para integrar Tribunales de Concurso en el Instituto Militar de Estudios Superiores en forma complementaria a la Resolución 62.930 de 12 de abril de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional a los señores Oficiales Superiores y Jefes que a continuación se mencionan:-----

- CONCURSO DE OPOSICION Y MERITO PARA EL INGRESO AL CURSO DE ESTADO MAYOR.-----

Presidente General de la Prueba: Coronel don Jorge Duarte.--
Secretario General de la Prueba: Teniente Coronel don Germán Muszwisz.-----



PRUEBA NRO.1 ESTADO MAYOR

TITULARES

Presidente: Coronel don Fernando Baños.-----

Vocales: Teniente Coronel don Carlos Frachelle.-----

Secretario: Mayor don Richard De Los Santos.-----

SUPLENTES

Presidente: Coronel don Wilberto Acuña.-----

Vocales: Teniente Coronel don Niver Pereira.-----

Secretario: Teniente Coronel don Daniel Piriz.-----

PRUEBA NRO.2 ESTRATEGIA

TITULARES

Presidente: Coronel don Pablo Panizza.-----

Vocales: Coronel don Robert Da Cunha.-----

Secretario: Teniente Coronel don Niver Pereira.-----

SUPLENTES

Presidente: Coronel don José Ramírez.-----

Vocales: Mayor don Richard De Los Santos.-----

Secretario: Teniente Coronel don Gerardo Dattele.-----

PRUEBA NRO.3 ADMINISTRACION

TITULARES

Presidente: Coronel don Hebert Siri.-----

Vocales: Teniente Coronel don Rubén González.-----

Secretario: Teniente Coronel don Carlos Frachelle.-----

SUPLENTES

Presidente: Coronel don Alejandro Trentini.-----

Vocales: Teniente Coronel don Niver Pereira.-----

Secretario: Mayor don Richard De Los Santos.-----

PRUEBA NRO.4 TACTICA

TITULARES

Presidente: Coronel don Hugo Rebollo.-----

Integrantes:

S1/S5. Coronel don Ricardo Saravia, Teniente Coronel don Dionisio Molina.-----

S2. Coronel don Fernando Baños, Teniente Coronel don Eduardo Ferreira.-----

S3. Coronel don Fernando Baños, Teniente Coronel don Alejandro Cordoba.-----

S4. Coronel Hebert Siri, Teniente Coronel don Alfredo Bravo.-----

A. Coronel don Gabriel Troncoso, Teniente Coronel don Daniel Piriz.-----

Ing. Coronel don Alejandro Trentini, Teniente Coronel don Fernando Fleitas.-----

Com. Coronel don Jorge Pinheiro, Mayor don Fernando Vega.---

Secretario: Teniente Coronel don Carlos Frachelle.-----

SUPLENTES

Presidente: Coronel don Fernando Baños.-----

Integrantes:

S1/S5. Coronel don Gilberto Acuña, Teniente Coronel don Daniel Farias.-----

S2/S4. Coronel don Pablo Panizza, Teniente Coronel don Ruben González.-----



S3. Coronel don Eduardo González, Teniente Coronel don Marcelino Capotte.-----

A. Coronel don Gustavo Rossi, Teniente Coronel don Marcelo Couture.-----

Ing. Coronel don Hebert Siri, Teniente Coronel don Mario Moreira.-----

Com. Coronel don Dyver Neme, Coronel don Roberto Cobas.-----

Secretario: Teniente Coronel don Gerardo Dattele.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del SAAD
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64076**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13070639

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la propuesta formulada por el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento del Ministerio de Defensa Nacional por la cual solicita se designen Profesores e Instructores para los Cursos a ser dictados en el año lectivo 2013 con carácter precario para los Cursos de Introducción Básico Militar y de Capacitación y Perfeccionamiento "A", "B", "C", "D" y "E" para el Personal de esta Secretaría de Estado.-----

CONSIDERANDO: que se dio intervención al Director de Formación Militar del mencionado Ministerio, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Profesores e Instructores en el año lectivo 2013 con carácter precario para los Cursos de Introducción Básico Militar y de Capacitación y Perfeccionamiento "A", "B", "C", "D" y "E" para el Personal del Ministerio de

915

Defensa Nacional a los siguientes señores Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno, Civil Equiparado y Civil que a continuación se mencionan.---

CURSO DE INTRODUCCION BASICO MILITAR

- 1.- DECRETO-LEY 14.157 (ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS) DE 21 DE FEBRERO 1974 (5 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----
- 2.- CODIGO PENAL MILITAR (7 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----
- 3.- REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO N° 21 (6 horas): Alférez (MDN) don Giovanni Porto.-----
- 4.- PRACTICA (4 horas): Alférez (MDN) don Giovanni Porto.---

CURSO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO "A"

- 5.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - CODIGO PENAL MILITAR (10 horas): Equiparada a Teniente Coronel Doctora Silvia Peña.-----
- 6.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO N° 21 (10 horas): Alférez (MDN) don Giovanni Porto.
- 7.- REGLAMENTO DE CALIFICACION Y ASCENSOS DEL M.D.N. (15 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----
- 8.-ORGANIZACION DEL M.D.N. (15 horas): Técnico IV B7 Procurador Equiparada a Alférez Doctora Escribana Claudia Vargas.-----
- 9.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - ARMADA NACIONAL (5 horas): Capitán de Navío (CG) don Pablo Marrero.-----



- 10.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - EJERCITO NACIONAL (5 horas): Coronel don Longino Sosa.-----
- 11.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - FUERZA AEREA URUGUAYA (5 horas): Coronel (Av.) don Alberto de Medina.-----
- 12.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - SERVICIOS GENERALES (5 horas): Coronel don Longino Sosa.-----
- 13.- PROCEDIMIENTOS GENERALES (10 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----
- 14.- LEY DE DEFENSA (8 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----
- 15.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (15 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----
- CURSO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO "B"
- 16.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - CODIGO PENAL MILITAR (10 horas): Equiparada a Teniente Coronel Doctora Silvia Peña.-----
- 17.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO N° 21 (10 horas): Alférez (MDN) don Diovanni Porto.
- 18.- REGLAMENTO DE CALIFICACION Y ASCENSOS DEL M.D.N. (15 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----
- 19.- ORGANIZACION DEL M.D.N. (15 horas): Técnico IV B7 Procurador Equiparada a Alférez Doctora Escribana Claudia Vargas.-----
- 20.- LEY DE DEFENSA (8 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----

- 21.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (15 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----
- 22.- NORMAS CONTABLES GENERALES (15 horas): Asesor X A4 Contador Damián Galló y Asesor X A4 Contadora Laura Scaffo.-
- CURSO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO "C"
- 23.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - CODIGO PENAL MILITAR (10 horas): Equiparada a Teniente Coronel Doctora Silvia Peña.-----
- 24.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO N° 21 (10 horas): Alférez (MDN) don Diovanni Porto.
- 25.- REGLAMENTO DE CALIFICACION Y ASCENSOS DEL M.D.N. (15 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----
- 26.- ORGANIZACION DEL M.D.N. (15 horas): Técnico IV B7 Procurador Equiparada a Alférez Doctora Escribana Claudia Vargas.-----
- 27.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - ARMADA NACIONAL (5 horas): Capitán de Navío (CG) don Pablo Marrero.-----
- 28.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - EJERCITO NACIONAL (5 horas): Coronel don Longino Sosa.-----
- 29.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - FUERZA AEREA URUGUAYA (5 horas): Coronel (Av.) don Alberto de Medina.-----
- 30.- ORGANIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS - SERVICIOS GENERALES (5 horas): Coronel don Longino Sosa.-----
- 31.- PROCEDIMIENTOS GENERALES (10 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----



32.- LEY DE DEFENSA (8 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----

CURSO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO "D"

33.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - CODIGO PENAL MILITAR (10 horas): Equiparada a Teniente Coronel Doctora Silvia Peña.-----

34.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO N° 21 (10 horas): Alférez (MDN) don Diovanni Porto.

35.- REGLAMENTO DE CALIFICACION Y ASCENSOS DEL M.D.N. (15 horas): Alférez (MDN) doña Gabriela Ylieff.-----

36.- ORGANIZACION DEL M.D.N. (15 horas): Técnico IV B7 Procurador Equiparada a Alférez Doctora Escribana Claudia Vargas.-----

37.- LEY DE DEFENSA (8 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----

CURSO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO "E"

38.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - CODIGO PENAL MILITAR (10 horas): Equiparada a Teniente Coronel Doctora Silvia Peña.-----

39.- NORMAS JURIDICAS FUNDAMENTALES - REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO N° 21 (10 horas): Coronel don Longino Sosa.-----

40.- REGLAMENTO DE CALIFICACION Y ASCENSOS DEL M.D.N. (15 horas): Equiparada a Teniente Coronel Doctora Silvia Peña.--

41.- ORGANIZACION DEL M.D.N. (15 horas): Técnico IV B7 Procurador Equiparada a Alférez Doctora Escribana Claudia Vargas.-----

42.- PROCEDIMIENTOS PARA EL OFICIAL DE SERVICIO (8 horas): Capitán (MDN) don Pablo Magallanes.-----

43.- LEY DE DEFENSA (8 horas): Cabo de 2da. (MDN) Doctora Abogada Daniela Pucherelli.-----

44.- REGLAMENTO DE TRIBUNALES DE HONOR DE LAS FUERZAS ARMADAS (10 horas): Coronel don Mauricio Ciarán.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicarlo en Boletín M.D.N. N° 11809
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64077**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13070396

Montevideo, **110 ENE. 2014**

VISTO: la gestión del señor Coronel don José Ramón Ramírez Torterolo perteneciente al Ejército Nacional por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don José Ramón Ramírez Torterolo.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



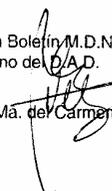
JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECFM11
JM/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11809


Ma. de Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64078**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074014

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la gestión de la señora Teniente Coronel (JM) doña Teresa Beltrán perteneciente al Supremo Tribunal Militar por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

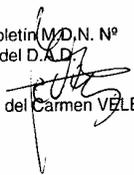
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente Coronel (JM) doña Teresa Beltrán.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal de Secretaría de

Estado a efectos de actualizar la Base de Datos relativa a la gestión de Recursos Humanos de la Administración, Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----


JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11809


Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **64079**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13072941

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la gestión promovida por la señora Teniente lro. Nurse doña Adriana Pérez perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente lro. Nurse doña Adriana Pérez.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y

Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ



0.11

RESOLUCION **64080**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13072925

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparada a Alférez Marta Castillo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

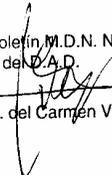
1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, a la Equiparada a Alférez Marta Castillo.-----

2do.- Aceptar la renuncia al Cargo de Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, de la Equiparada a Alférez Marta Castillo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----



JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

11809



1/SPC
32/NB

012

RESOLUCION 64081

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13069150

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la señora Alférez Nurse doña Valeria H. Pereira perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que de acuerdo al Dictamen de Comisiones Médicas Inf. C/M 403 de 30 de agosto de 2013 de la citada Dirección Nacional, la mencionada Oficial Subalterno presenta una incapacidad incompleta, la que no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

II) lo previsto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001.--

ATENTO: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968,

reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la señora Alférez Nurse doña Valeria H. Pereira perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio a la señora Alférez Nurse doña Valeria H. Pereira.-----

3ro.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento de Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de

las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11809

Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION **64082**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
13070965 Montevideo, **110 ENE. 2014**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo que por motivos particulares presenta el Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 2, Alejandro Sosa perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

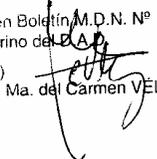
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Aceptar la renuncia al cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 2 que presenta el funcionario Alejandro Sosa, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, por motivos particulares.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos, de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio

de Defensa Nacional y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.P.
Cap. (MON) 
Ma. del Carmen VELEZ



 BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



R E S O L U C I O N **64083**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13073611

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la solicitud de renuncia al Cargo que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Escalafón E, Grado 1, Serie Oficios, Denominación Peón, Amilcar Amaral perteneciente a la Armada Nacional (Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada).-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia al Cargo de Escalafón E, Grado 1, Serie Oficios, Denominación Peón que presenta el funcionario Amilcar Amaral, perteneciente a la Armada Nacional por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del funcionario y demás efectos, de Recursos Financieros - Departamentos

Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del B.O.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11809



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASPIRANTE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 64084

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13073069

Montevideo, 10 ENE. 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud del señor Teniente 2do. Médico don Mauricio Amaral, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo establecido por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al señor Teniente 2do. Médico don Mauricio Amaral.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido,

situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento (Cpo.Cbte.) Juan Fernando Curbelo Olivera o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11809



RESOLUCION 64086

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063489

Montevideo, 10 ENE. 2014

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Sargento (Cpo.Cbte.) Pablo Miguel Gómez perteneciente al Servicio de Material y Armamento.-----

RESULTANDO: que el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al dictamen de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

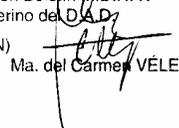
1ro.- Declarar que el Sargento (Cpo.Cbte.) Pablo Miguel Gómez perteneciente al Servicio de Material y Armamento, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento (Cpo.Cbte.) Pablo Miguel Gómez o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **64087**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13059783

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la petición formulada por el señor Juan Luis Polero Díaz, por la cual solicita acumulación de servicios al amparo de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante prestó servicios en el Comando General de la Fuerza Aérea desde el 1ro. de marzo hasta el 31 de octubre de 1971, fecha en la cual fue Baja por "Frecuentes Faltas Contra la Disciplina. Conducta Mala".-----

II) que prestó servicios en la Dirección Nacional de Bomberos en dos periodos; desde el 1ro. de diciembre de 1964 hasta el 22 de setiembre de 1967 y desde el 15 de enero de 1977 hasta el 4 de diciembre de 1979.-----

III) que computó en el Comando General de la Fuerza Aérea 8 meses de servicios, en la Dirección Nacional de Bomberos, 7 años, 7 meses y 6 días y en el Banco de Previsión Social 11 años y 2 días de servicios civiles; totalizando 18 años, 11 meses y 11 días de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informó que el peticionante no tiene derecho a percibir haber de retiro por acumulación de servicios por dicho Organismo de acuerdo a lo establecido

por el literal B) del artículo 1ro. y por el literal E) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004 y su Decreto reglamentario 66/005 de 18 de febrero de 2005, en virtud que no registró en esa Entidad un año o mas de afiliación.-----

II) que se confirió vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien no la evacuó.-----

III) que de acuerdo a lo antes expuesto corresponde desestimar la petición antes referida.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Tener presente que el señor Juan Luis Polero Díaz, computó 11 años y 2 días de servicios civiles.-----

2do.- Establecer que el señor Juan Luis Polero Díaz, computó 8 meses de servicios militares simples en el ámbito del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----



3ro.- Establecer que la presente acumulación de servicios no genera haber de pasividad al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas en virtud que el peticionante no cumple con el requisito de tiempo exigido por la norma, ya que no cumplió con el tiempo mínimo de un año o más de afiliación.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al Banco de Previsión Social. Cumplido, archívese.-----

JORGE MENÉNDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11809
El Jefe Interino del D.A.P.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION **64088**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12049415

Montevideo, **10 ENE. 2014**

VISTO: la petición formulada por el señor Ricardo González Banderas por la cual solicita la reparación de su carrera funcional (jubilación).-----

RESULTANDO: que el peticionante prestó servicios en el Ejército Nacional desde el lro. de junio de 1980 hasta el 31 de agosto de 1997, computando 17 años y 3 meses de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que en la redacción original del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 se estableció como requisito para pasar a situación de retiro voluntario 15 años de servicios y 33 años de edad.-----

II) que el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992 modificó la precitada norma, estableciendo que para pasar a situación de retiro voluntario se deben computar 20 años de servicios simples y 38 años de edad.-----

III) que asimismo el artículo 7 de la mencionada Ley estableció la posibilidad de optar por el régimen de 15 años de servicios y 33 años de edad, a los militares que ya tenían derecho a retiro militar y a los que tenían 13 años de servicios con fecha lro. de diciembre de 1992.-----

IV) que al peticionante a la fecha de promulgación de la Ley 16.333, computaba aproximadamente 12 años y 6 meses de servicios, no pudiendo realizar la opción dispuesta por el artículo 7.-----

V) que tampoco cumple con lo dispuesto por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto Ley 14.157 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333, esto es 20 años de servicios, no correspondiendo acceder a lo solicitado.-----

VI) que de lo actuado se confirió vista al gestionante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien al evacuarla no aportó elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración.-----

VII) que por lo antes expuesto corresponde desestimar la petición antes referida.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el Comando General del Ejército.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Desestimar la petición formulada por el señor Ricardo González Bandera por la cual solicita la reparación de su carrera funcional (jubilación).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante. Cumplido, archívese.-----



JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

11809

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

ACTA 19510

En Montevideo, en fecha 10 ENE. 2014
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro. 1.- Otorgar a partir del 4 de agosto de 2013, una pensión de \$ 10.431,29 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos treinta y uno con 29/100) mensuales, a la señora ELBA SONIA PEREZ o PEREZ RIVERO, por sí y en representación de la señora FLORENCIA MICAELA BERNI PEREZ, en calidad de viuda e hija respectivamente, del Sub Oficial Mayor en situación de retiro ROBERTO BERNY MENDEZ o BERNI o BERNI MENDEZ, fallecido el 3 de agosto de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora FLORENCIA MICAELA BERNI PEREZ, el día 6 de agosto de 2015, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (13072100).- Nro. 2.- Otorgar a partir del 1ro. de setiembre de 2013, una pensión de \$ 13.792,74 (pesos uruguayos trece mil setecientos noventa y dos con 74/100) mensuales, a la señora NILSA ESTER ATAIDES CAL, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ASDRUBAL CABALLERO OLIVERA, fallecido el 31 de agosto de

2013. (13072062).- Nro. 3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA VICTORINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, acaecido el 3 de julio de 2013, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro FELICIANO BENITEZ, a partir del 4 de enero de 2014 a \$ 24.580,20 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos ochenta con 20/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ANA MARIA de LOURDES BENITEZ VAZQUEZ, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 3 de julio de 2013. (13071988).- Nro. 4.- Otorgar a partir del 15 de agosto de 2013, una pensión de \$ 19.985,92 (pesos uruguayos diecinueve mil novecientos ochenta y cinco con 92/100) mensuales, a la señora IRMA OSANO VIVAS, en calidad de viuda del Sargento (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro ALBERTO OLIVERA, fallecido el 14 de agosto de 2013. (13070345).- Nro. 5.- Otorgar a partir del 19 de agosto de 2013, una pensión de \$ 14.229,88 (pesos uruguayos catorce mil doscientos veintinueve con 88/100) mensuales, a la señora SUSANA LARRAURI FRUGONE, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro DANTE EMANUEL PONTET FALERO, fallecido el 18 de agosto de 2013. (13072097).- Nro. 6.- Otorgar a partir del 11 de julio de 2013, una pensión de \$ 7.385,68 (pesos uruguayos siete mil trescientos ochenta y cinco con 68/100) mensuales, a la señora MYRIAM LILIAN GARRIDO

SOBERDIA, en calidad de viuda del Cabo de lra. en situación de retiro LUIS ALBERTO LAVIEJA PEREIRA o LAVIEJA AMADO, fallecido el 10 de julio de 2013. (13070248).- Nro. 7.- Otorgar a partir del 22 de julio de 2013, una pensión de \$ 9.442,98 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con 98/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA DIAZ DE LUCA O DIAZ de LUCA, en calidad de viuda del Cabo de lra. en situación de retiro LUIS o LUIS RAMON MARIA ZUBIRIA o ZUBIRIA GIMENEZ, fallecido el 24 de diciembre de 2012. (13072089).- Nro. 8.- Otorgar a partir del 6 de julio de 2013, una pensión de \$ 16.121,13 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento veintiuno con 13/100) mensuales, a la señora NORMA NORA ARAMBILLETE VILAR o ARAMBILLET VILAR, en calidad de viuda del Cabo de 2da. (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro HEBER AREVALO GONZALEZ, fallecido el 5 de julio de 2013. (13070183).- Nro. 9.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 11 de diciembre de 2012, la señora YUREMA NOEMI TELLES VIANA, en calidad de hija del fallecido Soldado de lra. en situación de retiro RUBEN MANUEL TELLES, a partir del 12 de diciembre de 2012 a \$ 5.112,92 (pesos uruguayos cinco mil ciento doce con 92/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe el menor RAMIRO ARMANDO TELLES VIANA (representado por su madre la señora ANA ISABEL VIANA SILVA) en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor RAMIRO

ARMANDO TELLES VIANA, el día 4 de enero de 2017, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (13072038).- Nro. 10.- Otorgar a partir del 31 de agosto de 2013, una pensión de \$ 7.597,20 (pesos uruguayos siete mil quinientos noventa y siete con 20/100) mensuales, a la señora DELIA GLADYS MANSILLA PONCE, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN ANTONIO OLID IMBERT, fallecido el 30 de agosto de 2013. (13072046).- Nro. 11.- Otorgar a partir del 3 de agosto de 2013, una pensión de \$ 5.917,37 (pesos uruguayos cinco mil novecientos diecisiete con 37/100) mensuales, a la señora MARIA del CARMEN ANTUNEZ o ANTUNEZ MARTINEZ, por sí y en representación del señor ADRIAN BELEN LARROSA ANTUNEZ y del menor CRISTIAN AGUSTIN LARROSA ANTUNEZ, en calidad de viuda e hijos del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN CARLOS LARROSA o LARROSA LEGUIZAMO, fallecido el 2 de agosto de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor ADRIAN BELEN LARROSA ANTUNEZ y del menor CRISTIAN AGUSTIN LARROSA ANTUNEZ, los días 23 de diciembre de 2014 y 26 de mayo de 2017, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (13072143).- Nro. 12.- Otorgar a partir del 2 de abril de 2013, cuotas pensionarias de \$ 2.973,89 (pesos uruguayos dos mil novecientos setenta y tres con 89/100) mensuales, a la señora KATIANA SOLEDAD MEIRELLES TEJEIRA y a los menores ALEXIS DANIEL, MATIAS NICOLAS y MILAGROS VANESSA MEIRELLES

TEJEIRA (representados por su madre la señora SIRIA POMPEYA TEJEIRA) en calidad de hijos del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE DANIEL MEIRELLES o MEIRELLES FERREIRA, fallecido el 1ro. de abril de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de la señora KATIANA SOLEDAD MEIRELLES TEJEIRA, de los menores ALEXIS DANIEL MEIRELLES TEJEIRA, MATIAS NICOLAS MEIRELLES TEJEIRA y de la menor MILAGROS VANESSA MEIRELLES TEJEIRA, los días 14 de marzo de 2016, 18 de febrero de 2018, 20 de junio 2020, 2 de octubre de 2022, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente (13070388).- Nro. 13.- Otorgar a partir del 22 de agosto de 2013, una pensión de \$ 8.820,22 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos veinte con 22/100) mensuales, a la señora ELISA FILOMENA BELLOZO de MELLO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro REMIGIO ALEJANDRINO CASTRO o GONZALEZ CASTRO, fallecido el 21 de agosto de 2013. (13071953).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de

haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese,
publíquese. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino de A.D.
Cap. (MDN)

11809

Ma. del Carmen VÉLEZ



 BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



A C T A 19511

En Montevideo, en fecha 10 ENE. 2014
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en
\$ 41.687,59 (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos
ochenta y siete con 59/100) mensuales a partir del 4 de
julio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la
Sargento 1ro. (SG) (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en
situación de retiro ANA MARIA MEDINA FERNANDEZ VILLANUEVA.
Computa al 3 de julio de 2013, 32 años, 7 meses y 3 días de
servicios militares simples; totalizando 33 años de
servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley
14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber
de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de
diciembre de 2016. (13042503).- Nro. 2.- Fijar en
\$ 18.204,92 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos cuatro
con 92/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2013, el
haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.)
en situación de retiro WASHINGTON FABIAN ALI FIGUEIRAS. Para
los aumentos posteriores al 31 de diciembre de 2012, le

corresponden 22 Progresivos de Tropa. Computa al 31 de diciembre de 2012, 22 años de servicios militares simples y 8 años, 5 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 30 años, 5 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2027. (13011136).- Nro. 3.- Fijar en \$ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 26 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro GREGORIO MODESTO DE SOUZA FERNANDEZ. Computa al 25 de julio de 2013, 31 años, 11 meses y 25 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 4 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2017. (13041736).- Nro. 4.- Fijar en \$ 36.505,83 (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos cinco con 83/100) mensuales a partir del 10 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro HENRY RAMOS ZABALLA. Computa al 9 de agosto de 2013, 31 años, 7 meses y 9 días de servicios militares simples y 5 años y 4 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada

de montepío el lro. de enero de 2018. (13042899).- Nro. 5.- Fijar en \$ 13.130,22 (pesos uruguayos trece mil ciento treinta con 22/100) mensuales a partir del lro. de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ NAVAS. Computa al 31 de mayo 2013, 25 años y 10 meses de servicios militares simples y 8 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2023. (13041744).- Nro. 6.- Fijar en \$ 36.505,83 (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos cinco con 83/100) mensuales a partir del 24 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro ISMAEL DE LOS SANTOS SILVA. Computa al 23 de julio de 2013, 30 años, 1 mes y 23 días de servicios militares simples y 4 años, 10 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 35 años y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2019. (13033628).- Nro. 7.- Fijar en \$ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 11 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ANGEL MORA

LUJAN. Computa al 10 de julio de 2013, 31 años, 4 meses y 10 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 25 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2018. (13033520).- Nro. 8.- Fijar en \$ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 26 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sub Oficial de 2da. (PM) (Sub Oficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JULIO ALBERTO DUCHEN DEALOY. Computa al 25 de junio de 2013, 31 años, 9 meses y 25 días de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2017. (13026311).- Nro. 9.- Fijar en \$ 8.542,27 (pesos uruguayos ocho mil quinientos cuarenta y dos con 27/100) mensuales a partir del 11 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE LUIS ARIZAGA ANDRADE. Computa al 10 de junio de 2013, 20 años, 1 mes y 10 días de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber

de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2029. (13041760).- Nro. 10.- Fijar en \$ 17.424,73 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro con 73/100) mensuales a partir del 24 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Esp. A) en situación de retiro SANDRA JACQUELINE CENTI SILVA. Computa al 23 de agosto de 2013, 20 años, 2 meses y 23 días de servicios militares simples y 11 años, 6 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2029. (13040519).- Nro. 11.- Fijar en \$ 10.663,34 (pesos uruguayos diez mil seiscientos sesenta y tres con 34/100) mensuales a partir del 24 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (ST) en situación de retiro RUBEN DANIEL CASTILLO CUNHA. Computa al 23 de agosto de 2013, 24 años, 10 meses y 23 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2024. (13040454).- Nro. 12.- Fijar en \$ 12.629,44 (pesos uruguayos doce mil seiscientos veintinueve con 44/100) mensuales a partir del 23 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Esp. A) en situación de

retiro JAVIER IGNACIO VANERIO CEDRES. Computa al 22 de agosto de 2013, 20 años, 1 mes y 22 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2029. (13044913).- Nro. 13.- Fijar en \$ 11.284,45 (pesos uruguayos once mil doscientos ochenta y cuatro con 45/100) mensuales a partir del 5 de diciembre de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Esp. A) en situación de retiro VERA LUCY PEREIRA. Computa al 4 de diciembre de 2012, 20 años, 6 meses y 4 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 27 años, 2 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2028. (13003257).- Nro. 14.- Fijar en \$ 9.172,00 (pesos uruguayos nueve mil ciento setenta y dos con 00/100) mensuales a partir del lro. de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CHRISTIAN FABIAN CARDOZO DUARTE. Computa al 30 de abril de 2013, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 15 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (13041779).- Nro. 15.-

Fijar en \$ 6.158,12 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y ocho con 12/100) mensuales a partir del lro. de marzo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LEANDRO RAMON SILVA o SILVA VAZQUEZ. Computa al 28 de febrero de 2013, 21 años y 6 meses de servicios militares simples y 9 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 3 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027. (13011357).- Nro. 16.- Fijar en \$ 19.688,99 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 99/100) mensuales a partir del 15 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE JESUS CERVINI PINATO. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2013, le correspondió 28 Progresivos de Tropa. Computa al 14 de agosto de 2013, 28 años y 14 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2021. (13042961).- Nro. 17.- Fijar en \$ 6.748,74 (pesos uruguayos seis mil setecientos cuarenta y ocho con 74/100) mensuales a partir del 16 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro VICTOR HUGO MACHADO o MACHADO FLEITAS. Computa al 15 de mayo de 2013, 22 años, 7 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 5 días de servicios

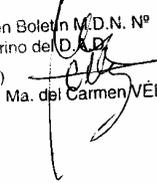
fictos; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2026. (13035388).- Nro. 18.- Fijar en \$ 6.893,58 (pesos uruguayos seis mil ochocientos noventa y tres con 58/100) mensuales a partir del 7 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (PM) en situación de retiro MARCELO DIDIER GALMARINI GONZALEZ. Computa al 6 de agosto de 2013, 20 años, 1 mes y 8 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 29 de junio de 2029. (13044972).- Nro. 19.- Fijar en \$ 6.409,84 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos nueve con 84/100) mensuales a partir del 9 de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (FUS) en situación de retiro LUIS TECHERA PEREIRA. Computa al 8 de abril de 2013, 20 años, 8 meses y 8 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2028. (13038700).- Nro. 20.- Fijar en \$ 5.558,03 (pesos uruguayos cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 03/100) mensuales calculados al 6 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (ART) en situación de retiro FERNANDO

ALBERTO RODRIGUEZ ALANIS. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.170,25 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta con 25/100) mensuales. Computa al 5 de agosto de 2013, 20 años, 4 meses y 5 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2029. (13038670).- Nro. 21.- Fijar en \$ 5.852,46 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 46/100) mensuales calculados al 13 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (ADM) en situación de retiro DANIEL OMAR MACHADO SANDRI. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.170,25 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta con 25/100) mensuales. Computa al 12 de agosto de 2013, 20 años, 9 meses y 12 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2028. (13041035).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de



haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese,
publíquese. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.P.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



A C T A **19512**

En Montevideo, en fecha **10 ENE. 2014**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en
\$ 14.023,23 (pesos uruguayos catorce mil veintitrés con
23/100) mensuales a partir del 24 de setiembre de 2013, el
haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Adm.) en
situación de retiro BEATRIZ ELENA REYES RODRIGUEZ. Computa
al 23 de setiembre de 2013, 21 años, 1 mes y 23 días de
servicios militares simples y 7 años y 18 días de servicios
fictos; totalizando 28 años, 2 meses y 11 días de servicios.
La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada
de montepío el 1ro. de agosto de 2028. (13054242).- Nro. 2.-
Fijar en \$ 41.687,59 (pesos uruguayos cuarenta y un mil
seiscientos ochenta y siete con 59/100) mensuales a partir
del 3 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente
al Sub Oficial de 1ra. (ELE) (Sub Oficial de Cargo de la
Reserva) en situación de retiro ALFONSO MARIA NOBILE DUARTE.
Computa al 2 de agosto de 2013, 32 años, 7 meses y 2 días de
servicios militares simples; totalizando 33 años de



servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2017. (13048048).- Nro. 3.- Fijar en \$ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 20 de febrero de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro YUBER OMAR SILVA PINTOS. Computa al 19 de febrero de 2013, 30 años, 3 meses y 19 días de servicios militares simples y 1 año y 13 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 4 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2018. (13006167).- Nro. 4.- Fijar en \$ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 16 de setiembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (MDN) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro MARIA DEL LUJAN TECHERA ACOSTA. Computa al 15 de setiembre de 2013, 33 años, 2 meses y 15 días de servicios militares simples y 9 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2016. (13053513).- Nro. 5.- Fijar en \$ 12.066,89 (pesos uruguayos doce mil sesenta y seis con 89/100) mensuales a partir del 2

de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sub Oficial de 2da. (SAN) en situación de retiro MONICA GIMENEZ OLIVERA. Computa al lro. de agosto de 2013, 17 años, 10 meses y 1 día de servicios militares simples y 5 años, 2 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 23 años y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2031. (13044956).- Nro. 6.- Fijar en \$ 10.877,68 (pesos uruguayos diez mil ochocientos setenta y siete con 68/100) mensuales a partir del 30 de enero de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (SG) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro LUIS CESAR CORREA o CORREA ARAUJO. Computa al 29 de enero d 2013, 24 años, 7 meses y 29 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2024. (13013678).- Nro. 7.- Fijar en \$ 12.626,28 (pesos uruguayos doce mil seiscientos veintiséis con 28/100) mensuales a partir del 7 de setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (Esp. A) en situación de retiro NELIDA RAQUEL SILVA CUSTODIO. Computa al 6 de setiembre de 2012, 20 años, 5 meses y 6 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 1 mes y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará

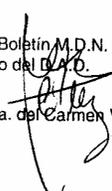


desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (12050553).- Nro. 8.- Fijar en \$ 12.188,87 (pesos uruguayos doce mil ciento ochenta y ocho con 87/100) mensuales a partir del 18 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (PM) (Sub Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro JOSE EDGARDO GONZALEZ. Computa al 17 de mayo de 2013, 23 años, 10 meses y 17 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 5 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2025. (13038697).- Nro. 9.- Fijar en \$ 6.816,93 (pesos uruguayos seis mil ochocientos dieciséis con 93/100) mensuales a partir del 17 de setiembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro PABLO DANIEL SOSA. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2013, le corresponden 18 Progresivos de Tropa. Computa al 16 de setiembre de 2013, 18 años y 16 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 20 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2031. (13048749).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

A C T A **19513**

En Montevideo, en fecha **10 ENE. 2014**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE PEDRO BARTH HEIT y fijar en \$ 2.862,00 (pesos uruguayos dos mil ochocientos sesenta y dos con 00/100) mensuales a partir del 10 de abril de 2013. Computa al 9 de abril de 2013, 5 años y 9 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 24 años, 2 meses y 17 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 2 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de abril de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13066054).-
Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de

acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor SERGIO OMAR NICOLI OLIVERA y fijar en \$ 1.051,00 (pesos uruguayos mil cincuenta y uno con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2012. Computa al 30 de setiembre de 2012, 5 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 35 años y 2 meses de servicios civiles; totalizando 40 años, 4 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2012. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13066062).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN ANDRES PASTORINI CONTINI y fijar en \$ 1.729,00 (pesos uruguayos mil setecientos veintinueve con 00/100) mensuales a partir del 3 de mayo de 2012. Computa al 2 de mayo de 2012, 6 años y 8 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 36 años, 4 meses y 5 días de servicios civiles; totalizando 39 años, 7 meses y 29 días de servicios; deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 3 de mayo de 2012. Disponer que en

caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13066186).- Nro.4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO OVIEDO FERREIRA y fijar en \$ 2.036,00 (pesos uruguayos dos mil treinta y seis con 00/100) mensuales, a partir del 26 de junio de 2012. por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de agosto de 1998, 5 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 23 años, 9 meses y 9 días de servicios civiles, totalizando 29 años y 7 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 18 de setiembre de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13065473).- Nro.5.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO ARRIETA MENDEZ GONZALEZ y fijar en \$ 1.115,00 (pesos uruguayos mil ciento quince con 00/100) mensuales a partir del 2 de febrero de 2010, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de

mayo de 1983. Computa al 31 de enero de 2009, 5 años y 11 meses de servicios militares simples y 9 años, 10 meses y 20 días de servicios civiles; totalizando 15 años, 9 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 13 de abril de 2030. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13066194).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RAUL ALBERTO FERREIRA FALERO y fijar en \$ 1.184,00 (pesos uruguayos mil ciento ochenta y cuatro con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2012. Computa al 29 de febrero de 2012, 3 años de servicios militares Simples, 26 años, 2 meses y 28 días de servicios civiles y 8 años y 10 meses de servicios policiales; totalizando 38 años y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2012. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13067158).- Nro.7.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to.

de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROBERTO PORTA IGLESIAS y fijar en \$ 6.633,00 (pesos uruguayos seis mil seiscientos treinta y tres con 00/100) mensuales a partir del 19 de octubre de 2012. Computa al 18 de octubre de 2012, 14 años y 7 meses de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos y 20 años y 4 meses de servicios civiles; totalizando 35 años, 1 mes y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 19 de noviembre de 2013. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13067174).-

Nro.8.- Modificar la Resolución de 14 de diciembre de 2010, dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 18.698, correspondiente al señor RAMON ANGEL SILVA VALDIVIA, en virtud de otorgar por error la 2da. permanencia en el grado de Soldado de 1ra. y establecer que al titular, le corresponde percibir una pasividad por Acumulación de Servicios de \$ 313,00 (pesos uruguayos trescientos trece con 00/100) mensuales a partir del 28 de junio de 2006, por aplicación de los artículos 1° y 4° literal D) de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004 y Decreto 66/005 de 18 de setiembre de 2005. Se mantiene el cómputo de servicios y la fecha de desgravación de montepío establecida en la

Resolución anteriormente citada. Aprobada la presente Resolución procedáse por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a descontar al titular las sumas cobradas en demasía. (13054196).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín/M.D.N. Nº **11809**
El Jefe Interino del B.A.P.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón